DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA SAMC-004-2026 ADELANTADA POR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORUTAS, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA

FECHA: VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2026.

La secretaria de Movilidad del Municipio de Chia, procede a dar respuesta a las observaciones de los aspectos técnicos, económicos y experiencia en los siguientes términos

Observación

Observante: TRANSITO Y OBRAS S.A.S

Fecha de la Observación: 18/06/2026
Detalle:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-004-2026
Descripción del proceso	REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORUTAS, PARA FORTALECE
De:	TRÁNSITO Y OBRAS S A.S
Usuario:	Lina Maria Reyes Sanchez
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido (18/06/2026 9:31:33 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9598940
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIÓN No 1 - ACLARACIÓN DE CANTIDADES ESTIMADAS Y ALCANCE DE LOS ÍTEMS DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez revisados los documentos publicados dentro del proceso SAMC-004-2026, evidenciamos que la Entidad publicó el Presupuesto Oficial con los diferentes ítems objeto del contrato; sin embargo, las cantidades se encuentran establecidas de manera global (cantidad = 1), situación que no permite identificar las cantidades estimadas de ejecución de cada actividad durante el desarrollo del contrato.
Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra estructurado bajo la modalidad de monto agotable, respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar e informar las cantidades estimadas de referencia, consumos históricos, proyecciones de ejecución o cualquier otro criterio técnico utilizado para la estructuración del presupuesto oficial, indicando en lo posible la participación estimada de cada ítem dentro del valor total del contrato.
Lo anterior nos resulta de gran importancia para poder realizar una adecuada planeación técnica, operativa y financiera, así como estructurar de manera objetiva un análisis de costos, programación de recursos, adquisición de materiales y elaboración de la oferta económica.

Respuesta: La Entidad no acepta la observación presentada. En primer lugar, el proceso SAMC-004-2026 fue estructurado bajo la modalidad de **precios unitarios con monto agotable**, conforme se encuentra definido en los estudios previos y demás documentos del proceso. En consecuencia, el presupuesto oficial corresponde a una bolsa de recursos destinada a atender las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual,

sin que exista la obligación de ejecutar cantidades predeterminadas para cada uno de los ítems contemplados.

Tal como se indicó en los estudios previos, las cantidades requeridas para cada intervención surgirán de los informes técnicos elaborados por el funcionario idóneo designado por la Secretaría de Movilidad para apoyar la supervisión del contrato. Dichos informes estarán soportados en visitas de campo realizadas en atención a derechos de petición presentados por la comunidad, en los análisis de accidentalidad del Observatorio de Movilidad y en las necesidades identificadas por la Entidad, constituyéndose en el insumo técnico para determinar y priorizar las vías objeto de intervención.

De igual manera, los estudios previos identifican la red vial principal del municipio susceptible de intervención, dentro de la cual se encuentran, entre otras, la Avenida Pradilla, Anillo Vial, Avenida Chilacos, Variante Chía-Cota, Carrera 12, Carrera 2 Este, Carrera 9 y Vía Guaymaral, así como demás corredores viales urbanos y rurales que requieran acciones de señalización, demarcación e implementación de dispositivos de tránsito durante la ejecución contractual.

Adicionalmente, en el documento denominado **"Estudios del Sector – Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)"**, publicado en SECOP II, se relacionan los antecedentes contractuales del Municipio de Chía para actividades similares, entre ellos los procesos ejecutados durante las vigencias 2024 y 2025 para la señalización, demarcación e implementación de dispositivos en las vías urbanas, rurales y ciclorrutas del municipio. Dichos procesos pueden ser consultados por cualquier interesado a través de la plataforma SECOP II, como parte de los antecedentes e históricos de contratación de la Entidad.

La información allí contenida evidencia el comportamiento histórico de la demanda, las condiciones de ejecución y las necesidades que han sido atendidas por la Secretaría de Movilidad en vigencias anteriores.

ENTIDAD	ADQUISICIÓN	MODALIDAD	GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA, CLASE	CATEGORÍA	CANTIDAD	VALOR	DURACIÓN CONTRATO	PROVEEDOR	OBSERVACIONES
ALCALDÍA DE CHÍA	*REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORRUTAS DEL EL MUNICIPIO DE CHIA.*	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	*72141000* *72141100* *72103300*	*OBRA*	*Global*	$514.062.172	*1 mes*	*CONSORCIO CS1 2024*	*El contrato de referencia presentó suspensión durante su ejecución y posteriormente fue objeto de prórroga, modificaciones que fueron debidamente justificadas y formalizadas de conformidad con las necesidades presentadas durante el desarrollo contractual..*
ALCALDÍA DE CHÍA	REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORUTAS, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	*72141000* *72141100* *72103300*	*OBRA*	*Global*	$635.465.913	3Meses	SEÑALVIAS SAS	*El contrato de referencia presentó suspensión durante su ejecución y posteriormente fue objeto de prórroga, modificaciones que fueron debidamente justificadas y formalizadas de conformidad con las necesidades presentadas durante el desarrollo contractual.*

Ahora bien, las cantidades registradas como "1" dentro del presupuesto oficial corresponden exclusivamente a una unidad de referencia presupuestal utilizada para efectos de consolidación y comparación económica de las ofertas, y no representan cantidades estimadas ni garantizadas de ejecución contractual.

La naturaleza del contrato impide determinar con exactitud, desde la etapa precontractual, las cantidades específicas que serán requeridas para cada actividad, toda vez que estas dependerán de las necesidades reales que se identifiquen durante la ejecución del contrato. Por tal razón, la Entidad definió los ítems, especificaciones técnicas y valores unitarios de referencia que permiten establecer el valor máximo del contrato y efectuar el correspondiente control presupuestal de acuerdo con los consumos efectivamente ejecutados. La ejecución contractual se realizará conforme a los requerimientos efectivos de la Entidad, hasta concurrencia del valor total adjudicado o hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

Por lo anterior, se mantiene lo establecido en los documentos del proceso y no se acoge la observación presentada.

ANGÉLICA MARÍA ROBAYO ACERO
SECRETARIA DE MOVILIDAD (E)
PROYECTÓ: MARÍA TERESA LEZCANO – CONTRATISTA DE LA SM.